



Aduana Nacional

**FAX MULTIPLE**  
AN-USO G.C. N° 024/2015

BOLETA DE  
FAX

A : **Gerencias Regionales  
Administraciones de Aduana**

De : Lic. Ivan Meneses Cusicanqui  
**Jefe de la Unidad de Servicio a Operadores a.i.  
Aduana Nacional de Bolivia**

Ref. : Solicitudes de Rectificación de datos técnicos para  
PTA/COPO en base a Resoluciones Administrativas

Fecha : La Paz, 31 de Agosto de 2015

De mi consideración:

Mediante la presente, la Unidad de Servicio a Operadores reitera para su consideración los siguientes puntos:

- La Unidad de Servicio a Operadores realiza la actualización de los datos técnicos en la Póliza Titularizada del Automotor (P.T.A.) o la Comunicación al Poseedor (COPO) en base a la Resolución Administrativa que corrige o complementa los datos técnicos en la Póliza de Importación respectiva, la cual es emitida por la Administración de Aduana correspondiente y misma que debe ser remitida a las instancias correspondientes (Departamento de Documentación Aduanera, Gerencia Nacional de Sistemas y Unidad de Servicio a Operadores), dependiendo de la gestión de emisión correspondiente a la Póliza de Importación respectiva.
- Asimismo, una vez emitida la Resolución Administrativa o el Auto Administrativo correcto y correspondiente, se solicita notificar al propietario o apoderado legal del vehículo en cuestión misma que debe ser remitida por conducto regular a las instancias respectivas (a objeto de evitar incongruencias en la información contenida en la copia que fue notificada al propietario o apoderado legal y la copia que será remitida al Departamento de Documentación Aduanera, Gerencia Nacional de Sistemas y Unidad de Servicio a Operadores), dependiendo de la gestión de emisión correspondiente a la Póliza de Importación respectiva.
- Por otra parte, si una Resolución Administrativa o Auto Administrativo fue observado y posteriormente se emite otra Resolución Administrativa o Auto Administrativo corrigiendo la información, se solicita mencionar en que condición o estado queda la Resolución Administrativa o Auto Administrativo observado.



7



## Aduana Nacional

- Mencionar que los siguientes datos técnicos: marca, clase, tipo, subtipo (si corresponde), año de fabricación, año de modelo, número de chasis, número de motor, cilindrada, capacidad de carga (si corresponde) son datos requeridos por la Gerencia Nacional de Sistemas para el envío de la información al Registro Único Para la Administración Tributaria Municipal (RUAT).

En este entendido, a objeto de que las Resoluciones Administrativas o Auto Administrativos no sean observados se solicita considerar todo lo anteriormente señalado y así evitar demoras en las diferentes solicitudes de modificación de datos técnicos. También, se recomienda considerar lo señalado en la Comunicación Interna AN-GEGPC N° 0156/2012 de fecha 23 de marzo de 2012, (se adjunta el documento citado).

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Ivan Meneses Cusicanqui  
JEFE UNIDAD DE SERVICIO  
A OPERADORES  
Aduana Nacional de Bolivia



